



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15528

11/06/2020

37824

AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno de España realiza un seguimiento semanal de los mercados nacionales en los productos agrarios, entre ellos la almendra. Este seguimiento, no solo se refiere a diferentes fuentes de precios, sino también a información de producción o comercio exterior.

En el caso de la almendra, se señala que la producción en la campaña 2019/20 alcanzó las 339.482 t (Datos provisionales de Producciones y Superficies Anuales de Frutales No Cítricos – Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), 2020). Una producción muy similar a la campaña 2018/19 y un 28% por encima de la media de los últimos 5 años.

La primera parte de la campaña tuvo un comportamiento normal para ese nivel productivo, con precios por debajo de la media, pero por encima de la campaña pasada. Desde las primeras semanas de 2020, la tendencia creciente cambió en todos los mercados y empezaron a bajar las cotizaciones, si bien a un ritmo lento. Dicha velocidad de depreciación se aceleró tras la declaración del estado de alarma, en concreto durante la paralización de actividad económica que tuvo lugar hasta después de Semana Santa. En ese período, en algunos mercados que el MAPA monitoriza no se registraron ni cotizaciones porque no había operaciones ni en el mercado interior ni hacia el exterior.

Cuando se reactivó la actividad, el nivel de stocks de la industria alimentaria era elevado. Gran parte de la producción de almendra se utiliza como materia prima en la fabricación de dulces, pasteles, chocolates, etc. Sectores que paralizaron o redujeron su actividad de manera considerable durante el período indicado, no solo en España, sino



en toda Europa, donde nuestro país es el gran suministrador después de Estados Unidos (EEUU).

Además, la almendra vio cómo se incrementaba el consumo en hogares durante el período de confinamiento, pero no hay que olvidar, que el sector HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías) absorbe mucha oferta y con su cierre, esta demanda no se ha producido.

Hay otro factor a tener en cuenta para un análisis global de la situación en un producto como la almendra con larga vida útil, frente a otras frutas, que son las previsiones de cosecha para 2020/21 que desde mediados de mayo se empezaron a conocer con incrementos importantes en algunas regiones. Estas expectativas, unidas a la coyuntura descrita explicarían la caída observada en los mercados.

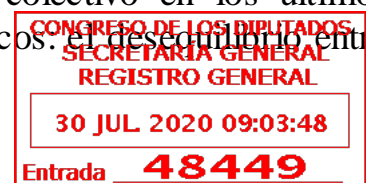
El Gobierno de España, considera que las cotizaciones observadas en este sector son cotizaciones que, en principio, responden a las señales propias del mercado, como son en este caso, mayor nivel de existencias, previsiones de oferta superiores y menor demanda.

Por otra parte hay que señalar que el Gobierno de España tiene como uno de sus objetivos más prioritarios dignificar a nuestros agricultores y ganaderos, mejorando su posición en la cadena alimentaria para lograr relaciones más justas y equilibradas a lo largo de la misma.

Una vez convalidado por el Pleno del Congreso de los Diputados el Real Decreto-Ley 5/2020, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, el Gobierno está ahora centrado en una segunda fase de modificación de la Ley 12/2013, cuya tramitación se inició el pasado 1 de abril mediante la consulta pública previa sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, y a través de la cual, se incorporará al derecho español, la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, todas las figuras relativas a las prácticas de competencia desleal en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, y se introducirán nuevas medidas de mayor calado.

Como continuación, el pasado 30 de junio, el Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, sometió a informe el Anteproyecto de Ley que modifica la Ley de la cadena alimentaria para incluir la Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, comenzando así su tramitación ordinaria.

Con este objetivo, el Gobierno de España, pretende, a su vez, buscar soluciones frente a los graves problemas que venía soportando este colectivo en los últimos tiempos, teniendo como punto de partida tres elementos básicos: el desequilibrio entre





los distintos elementos de la cadena, la falta de transparencia en la formación de precios y la debilidad de agricultores y ganaderos de cara a su capacidad de negociación con los demás eslabones.

Ante esta situación, la modificación de la ley incorpora medidas más ambiciosas para lograr una cadena alimentaria más justa, más equilibrada y que forme valor en cada uno de sus elementos.

El Gobierno de España se mantiene firme en su compromiso para dar respuesta a las reivindicaciones de agricultores y ganaderos con el objetivo de fortalecer su posición negociadora, dotar de mayor transparencia la formación de precios en el conjunto de la cadena y fomentar un reparto justo del valor añadido.

Madrid, 29 de julio de 2020